En sesión celebrada el día 14 de junio de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las autorizaciones de actividades eólicas en suelos no urbanizables, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Laura Aznal Sagasti, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

El pasado 14 de mayo se publicó en el BON n.º 112, la Orden Foral 45E/2021, de 6 de mayo, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, por la que se prorroga el plazo establecido en el apartado 2 de la disposición derogatoria primera del Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra, para la ejecución y puesta en marcha de parques eólicos que, habiendo sido aprobados como Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal, fueron sustituidos de pleno derecho por autorizaciones de actividades en suelo no urbanizable.

– ¿Cuáles son los proyectos, sus promotores y las localidades afectadas que, habiendo sido aprobados definitivamente como PSIS, fueron sustituidos de pleno derecho por autorizaciones de actividades en suelo no urbanizable y que son susceptibles de beneficiarse de la prórroga establecida por la Orden Foral 45E/2021?

En lruñea, a 9 de junio de 2021

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti